



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 686-08-2017-MPT

Talara, 18 de agosto del dos mil diecisiete.



10:302M

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 685-08-2017-MPT de fecha 18.03.2017, se DEJA SIN EFECTO a partir del 18.08.2017 la Resolución de Alcaldía N° 233-03-2017-MPT de fecha 17-03-2017 que Designó al ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES en el cargo de confianza de SECRETARIO GENERAL;
- Que, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente Encargar en adición a sus funciones las labores y responsabilidades de la SECRETARIA GENERAL al ABOG. ROBERTO FARIAS RUIZ;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir del 18.08.2017 y en adición a sus funciones al **ABOG. ROBERTO FARIAS RUIZ**, las labores y responsabilidades de la SECRETARIA GENERAL.
2. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.





SR. JOSÉ BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
G.M
OAJ
URH
UTIC
Archivo
Iva

